



## HERENCIAS DE LAS FAMILIAS DE COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE BURGOS: ENTRE NEGOCIOS Y AFECTOS (1700-1850)\*

*Inheritances in the Merchant Families of the City of Burgos:  
between Business and Affection (1700-1850)*

Juan Manuel Bartolomé Bartolomé

Universidad de León. España

[jmbarb@unileon.es](mailto:jmbarb@unileon.es) | <https://orcid.org/0000-0001-5905-1468>

Fecha de recepción: 01/02/2022

Fecha de aceptación: 25/07/2022

Acceso anticipado: 24/10/2022

**Resumen:** En este trabajo se estudian los bienes patrimoniales de las familias de negocios de la ciudad de Burgos a finales del Antiguo Régimen (1700-1850) y su transmisión hereditaria. Utilizando abundantes fuentes documentales, donde destacan los testamentos y las partijas de bienes o cuentas de testamentaria, hemos apreciado las diferencias de comportamientos de estas familias burguesas respecto a las de la ciudad leonesa. Así, partiendo de unos patrimonios solventes en el siglo XVIII y sobre todo en la segunda mitad, predominan las transmisiones igualitarias a los hijos/as, lo cual se aprecia en el análisis cuantitativo de las partijas o cuentas de bienes, favoreciendo el igualitarismo de los descendientes frente a los intereses económicos de la familia. En menor medida, existen mejoras, mandas y legados, pero en general no se concentran en los hijos varones elegidos para la continuación del negocio, que suelen ser los primogénitos, sino que vuelven a ser determinantes los afectos y los sentimientos hacia hijos/as ya religiosos, menores de edad o más desprotegidos, sin olvidar a los

---

\* Trabajo enmarcado en el Proyecto de Investigación «Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización desde la juventud en los escenarios ibéricos del A. Régimen» (PID2020-113012GB-I00).

esposos viudos/as. Finalmente, el escaso recurso a la preherencia y las transmisiones de bienes de tíos/as sin hijos refuerzan las ideas ya señaladas.

**Palabras clave:** Familias; Burgos; 1700-1850; herencias; igualitarismo.

**Abstract:** This research focuses on the patrimonial assets of the business families of the city of Burgos at the end of the Ancient Regime (1700-1850) and their hereditary transmission. We have used abundant documentary sources, especially wills and testamentary accounts, whose analyses shows the differences in behaviour between these bourgeois families and their counterparts in the city of León. It can be observed that in the eighteenth century, and more particularly in the second half of that century, families that had a sound financial situation favoured partible inheritance, as proved by the quantitative analysis of the testamentary accounts. They thus privileged equity among heirs over the economic interests of the family. Similarly, improvements and legacies did not only benefit the descendants that were expected to take over the business – who were usually the first-born males. They were rather distributed on the basis of the affections felt for religious sons and daughters, underage children and the most unprotected, including also widowed spouses. Finally, pre-inheritance was hardly ever used and the transfer of properties from uncles/aunts without progeny was also rare, which reinforces the previous ideas.

**Keywords:** Families; Burgos; 1700-1850; inheritances; egalitarianism.

**Sumario:** 1. Introducción; 2. La ciudad de Burgos y las familias de negocios a finales del Antiguo Régimen; 3. Las transmisiones de bienes: la importancia del igualitarismo y los afectos; 3.1. Cantidades globales: la prevalencia de los repartos igualitarios; 3.2. Mejoras y mandas al amparo de las leyes de Toro: la importancia de los afectos sobre los negocios; 3.3. Herencias de familias sin hijos: escasa práctica y cuantía de bienes a los sobrinos; 4. La preherencia y el destino de los hijos; 5. Conclusiones; 6. Anexo. Relación de familias estudiadas con información cuantitativa para la elaboración de los cuadros; 7. Referencias bibliográficas.

## 1. INTRODUCCIÓN

La temática a la que hace referencia este estudio forma parte de la Historia Social y de la Historia de la Familia. Una renovada Historia Social, donde resulta fundamental el «análisis relacional» de tipo inductivo que parte de la observación de las acciones e interacciones de los individuos en cuanto actores efectivos de la vida económica, política, social y cultural, al objeto de hallar sus configuraciones colectivas en la acción, de percibir sus relaciones con el contexto, de seguir en el tiempo las dinámicas y, como consecuencia, de explicar los procesos históricos de cambio desde la agencia de los actores que los produjeron (Imízcoz Beunza y Artola Renedo, 2017). En lo referente a la Historia de la Familia, aunque resulta muy complicado, por lo exhaustivo, realizar una relación de su trayectoria historiográfica, no hay que olvidar las aportaciones de Bartolomé Bartolomé, 2009; Butel, 1976; Casey

y Bernalt, 1987; Chacón Jiménez, 2014; Chacón Jiménez y Bestardt, 2011; Delille, 1985; Dubert García, 1992; García González, 2001; García Fernández y Chacón Jiménez, 2014; Lev, 1990; Malanima, 1977; Rey Castelao, 1990.

El igualitarismo hereditario castellano establecido en las Leyes de Toro de 1505 (Gacto Fernández, 1987, pp. 52-53) dejaba abiertos, tal como ya conocemos por los trabajos de Pérez García (1988, 1992) y Bartolomé Bartolomé (1996, 2002), resquicios jurídicos —mejoras del tercio, quinto de libre disposición o conjuntas, mandas y legados, etc.— que en la realidad deformaban la legítima y favorecían a uno o varios herederos por encima de los otros. Además, también sabemos que los grupos sociales que más acudían a esta estrategia legal eran sobre todo los de mejor posición económica (Bartolomé, 1996, 1997). No obstante, existían también otras prácticas presucesorias que escapaban al marco jurídico y que se convertían en muy importantes a la hora de atenuar el igualitarismo hereditario entre los hijos y favorecer de forma consciente a uno de los herederos, preferentemente el varón elegido, asegurando, de este modo, una reproducción social favorable durante varias generaciones, tal como lo ha demostrado Héran en su interesante estudio sobre la burguesía agraria sevillana, donde analizó una serie de estrategias presucesorias, al margen de los aspectos jurídicos, que alteraban el igualitarismo hereditario y favorecen a los hijos varones y sobre todo al mayor (Héran, 1980).

Nuestro ámbito de análisis es el interior peninsular y más concretamente las familias burguesas, dedicadas al comercio, de forma menos frecuente comercio y finanzas, de la ciudad de Burgos durante el siglo XVIII y hasta 1850. Como referencia comparativa utilizaremos principalmente las familias de negocios de la ciudad de León, las cuales, durante el mismo periodo cronológico, tendrán patrimonios muy solventes, que transmitirán a sus herederos con claras mejoras hacia los hijos elegidos.

Así, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y tomando como fuente principal los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Burgos —principalmente testamentos y partijas de bienes o cuentas de testamentaría, las cuales nos dan, al contrario de los testamentos, importante información cuantitativa— y la contenida en archivos parroquiales y judiciales (Archivo Diocesano de Burgos y el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid), en este artículo nos planteamos los siguientes objetivos: en primer lugar, trataremos sobre los mecanismos legales y su incidencia sobre el reparto igualitario, a nivel cualitativo cuantitativo, y prestando especial atención a las mejoras, mandas y legados. En segundo lugar, analizaremos las estrategias de la preherencia y las prácticas al margen de los aspectos jurídicos, las cuales son menos conocidas a nivel historiográfico. En tercer lugar, nos aproximaremos a las transmisiones hereditarias y prehereditarias de los parientes, sobre todo tíos sin descendencia, teniendo en cuenta el factor de los afectos o la importancia de los negocios familiares. Para ello utilizaremos

casos concretos de familias de la burguesía de la ciudad de Burgos, algunas conocidas por los estudios de Sanz de la Higuera (2013; 2015; 2019), durante el periodo 1700-1850. En definitiva, se tratará de un análisis que estimamos puede ser revelador en el futuro de las familias, los negocios familiares y sus trayectorias y, en definitiva, de sus hijos.

## 2. LA CIUDAD DE BURGOS Y LAS FAMILIAS DE NEGOCIOS A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Tras la larga decadencia que sufre desde los años sesenta del siglo xvi (Gutiérrez, 1992, p. 129), a lo largo del siglo xviii la ciudad de Burgos recupera gran parte de sus efectivos demográficos, experimentando un crecimiento significativo desde mediados hasta los años ochenta de este siglo. Así, según el Censo de Ensenada de 1752 Burgos tenía 9537 habitantes y en 1787, Censo de Floridablanca, ha crecido a 13 614 habitantes, es decir un 42,7 %<sup>1</sup>. Cifra que es claramente superior a la ciudad leonesa, donde la capital era con gran diferencia el mayor núcleo de población de toda la provincia, pero aún después del fuerte crecimiento del setecientos solo tenía, según el censo de Floridablanca de 1787, 6.051 habitantes (Pérez García, 1992, p. 18).

Este aumento poblacional está relacionado con una visible recuperación económica a partir del último tercio del siglo xvii (Gutiérrez Alonso, 1992, p.140), pero que tendrá sus limitaciones, tal como demuestra la escasa presencia de los comerciantes, tan solo 86 en 1787, no muy superior a los 61 abogados y escribanos, y la numerosa aparición de hidalgos (150) criados (1057) y jornaleros (652). En el siglo xviii resurgió la vida económica burgalesa con el avance de la producción agraria, basado en el aumento de las tierras cultivadas, y con un desarrollo del comercio, donde es importante de nuevo la exportación de lanas. A ello contribuyeron los nuevos caminos y comunicaciones que se terminaron a mediados del siglo xviii, el de Reinosa a Santander, y el más tardío de Burgos a Álava. También se restableció en 1776 el Consulado del Mar. Pero este dinamismo económico no será muy fuerte, ya que el Consulado va a derivar hacia funciones más propias de una Sociedad Económica y con poca participación de relevantes familias de negocios burgalesas y tendrá que enfrentarse a la competencia del camino Pancorbo-Orduña, construido por el Consulado de Bilbao, y a la rivalidad

---

<sup>1</sup> Censo de Población de la Corona de Castilla. Marqués de la Ensenada 1752, t. IV Cartografía. NIPO web: 729-16-006-4. Censo de Floridablanca 1787. Tomo III. Comunidades Autónomas de la Submeseta Norte, INE, 2 vols., NIPO web: 729-16-002-2. Utilizando datos de Larruga, Agustín González Enciso (1992, p. 280) da la cifra de 11 000 habitantes para finales del siglo xviii.

de Santander, que crea su propio Consulado en 1785 (González Enciso, 1992. En definitiva, Burgos no puede llegar a controlar en el siglo XVIII el importante tráfico lanero. No obstante, gracias a las desgravaciones que gozaban las lanas que pasaban por allí, la cabeza de Castilla siguió siendo punto de tránsito fundamental de aquella mercancía excepcional.

Por lo tanto, una imagen alejada de una ciudad con fuerte impronta comercial e industrial, tal como lo fue en los siglos XV y comienzo del XVI, y más próxima a un panorama clerical, señorial y rentista, donde los grandes mercaderes del siglo XVI ya estaban ennoblecidos, dedicándose más al mundo de las rentas, lo cual explica también la compra e incremento de las regidurías en el siglo XVII (Gutiérrez Alonso, 1992, p. 147). Imagen que se acerca a la dibujada para León: eclesiástica (412 religiosos/as y colegiales) frente a 526 artesanos; consumista, rentista y burocrática (106 notarios y escribanos) que igualan a los 107 comerciantes y tenderos (Rubio Pérez, 1993).

No obstante, la realidad es más dinámica. De un estudio anterior que hemos realizado sobre un total de 31 familias de comerciantes o negociantes —de las cuales cuatro se localizan en la primera mitad del siglo XVIII, quince en su segunda mitad y doce documentadas en la primera mitad del siglo XIX—, la riqueza o niveles de sus patrimonios según los inventarios, sobre todo post-mortem, y las cuentas de partición de sus bienes ofrecen las siguientes medias: 236 389 reales en la primera mitad del siglo XVIII, 493 562 reales para la segunda mitad del XVIII y 124 616 reales en la primera mitad del XIX (Bartolomé Bartolomé, 2021). Comparativamente, solo las medias de la segunda mitad del Setecientos se aproximan a los comerciantes de la ciudad de León, donde los valores medios del activo patrimonial de la burguesía comercial leonesa son de 504 091 reales (Bartolomé Bartolomé, 2009, 2014).

El nivel de endeudamiento, pasivo, también es alto, ya que, exceptuando el 5 % de los años 1700-1749, el resto se sitúa por encima del 20 %, con el 22 % y 22,8 % respectivamente para mediados del siglo XVIII y la primera mitad del XIX. El resultado son unos líquidos patrimoniales más bajos: entre los 96 132 reales de media para la primera mitad del siglo XIX, 224.526 reales para la primera mitad del siglo XVIII y el más elevado de 385.093 reales de la segunda mitad del siglo XVIII (Bartolomé Bartolomé, 2021). Por lo tanto, la valoración de los patrimonios líquidos del siglo XVIII, principalmente los de la segunda mitad, son relevantes y ofrecen una primera prueba de la riqueza y dinamismo de las familias comerciantes de la ciudad de Burgos, ya que en la ciudad leonesa la media es de 463 890 reales (Bartolomé Bartolomé, 2014, pp. 181-204). Tampoco están muy alejados de los de la burguesía interior comercial vitoriana o extremeña (Angulo Morales, 2000, p. 297, Melón Jiménez, 1992, pp. 119-120), aunque sí de la más pujante portuaria, como la valenciana o gaditana (Franch Benavent, 1989, p. 38; García Baquero, 1976, pp. 510-511).

Así, entre los años objeto de estudio, pero sobre todo en 1750-1799, hay en la ciudad de Burgos importantes comerciantes, con negocios solventes y de carácter

tradicional: textiles, hierro, cacao y chocolate. Incluso, algunos de ellos tendrán todavía reminiscencias del pasado floreciente como exportadores de lana al comercio internacional, o se orientarán también hacia las finanzas. Son las familias castellanas Carrera-Castro, Tomé-Carrera, Saínz de Viniegra-Trávega, Infanta-Mesperriza, Villanueva-Arnáiz, Ceballos-Zaldivar, Íñigo de Angulo-Miera. También habrá catalanas, como la Carbonell, y extranjeras: francesas —Leperiere— y alemanas —Matías Hollmeyer—.

Por lo tanto, sí que existían bienes, en su mayoría libres, sobre cuya transmisión se debía adoptar una decisión, principalmente por parte de los progenitores. Es aquí, donde entran en juego interesantes factores, tanto de tipo económico, pensando en los negocios familiares, como también sentimentales, relacionados con el afecto y el igualitarismo entre sus descendientes. Puertas adentro, encendía pasiones y generaba conflictos y rivalidades. Queda mucho por explorar sobre la conflictividad familiar, sobre todo la relacionada con quienes vivían en soledad (García González, 2020, p. 18).

### **3. LAS TRANSMISIONES DE BIENES: LA IMPORTANCIA DEL IGUALITARISMO Y LOS AFECTOS**

#### *3.1. Cantidades globales: la prevalencia de los repartos igualitarios*

El reparto igualitario castellano significaba que todos los bienes —raíces, se-movientes, mobiliarios, etc.— entraban en reparto a los herederos. Era igualitario en cuanto a su importe —tasado por expertos locales que nos asombran en sus cálculos—, pero no tenía por qué serlo en cuanto a su composición. Se aprecia cómo en esa distribución de los bienes se solía beneficiar, de forma premeditada o fortuita, a determinados hijos, sobre todo los varones primogénitos, con bienes de mayor importancia económica de cara a asegurar una reproducción social positiva. Es lo que sucede en El Bierzo leonés con la hidalguía y la burguesía comercial en el siglo XVIII. Así, los hijos varones primogénitos de las familias de la burguesía comercial heredan más bienes del negocio —dinero contante, deudas a favor, mercancías— que el resto de los hermanos (Bartolomé Bartolomé, 1996, pp. 341-383). En estos casos el derecho, así como el cálculo económico, contribuye a disimular bajo unas apariencias igualitarias unas prácticas que no lo son, al igual que sucede con la burguesía agraria sevillana (Héran, 1980). No obstante, aunque esta constituye una línea de investigación muy interesante, nos vamos a centrar en los mecanismos más conocidos y enmarcados en la normativa legal vigente.

**Cuadro 1.** Herencias familias comerciantes y financieros de la ciudad de Burgos 1700-1850 (cantidades a transmitir en reales y porcentajes sobre el stock de bienes inventariados)

Total	Cantidades en legítimas	Cantidades en mejoras y mandas
4 461 373	4 201 967	258 408
%	94,2 %	5,8 %

Fuente: Elaboración propia. Archivo Histórico Provincial de Burgos (A. H. P. B.). Protocolos Notariales (Partijas y cuentas de testamentaria de las 18 familias con hijos e hijas analizadas en el artículo).

En un primer análisis cuantitativo —con las cantidades que hemos podido recoger de 18 familias de negociantes con hijos/as de la ciudad de Burgos a través de las cuentas de testamentaria o partijas de bienes— apreciamos cómo de la cantidad total que se transmite en herencia (4 461 373 reales) la casi totalidad (4 201 967 reales, el 94,2 %) se reparte en legítimas a los hijos y las mejoras y mandas (258 408 reales) solo constituyen un 5,8 %. Así, las cantidades medias que recibe cada hijo son de 54 571 reales sin mejoras y mandas y de 57 641 con la inclusión de las mismas. En los hijos de la nobleza de la ciudad de Burgos son inferiores: 26 859 reales y 32 103 reales respectivamente. La cuantía de los bienes de familias, en total cinco, que al no tener hijos dejan como herederos a sobrinos, esposos o padres, es poco significativa, ya que supone 620 247 reales, el 12,2 % de la totalidad a heredar. Es abrumador, por lo tanto, el reparto igualitario tanto en el siglo XVIII como en la primera mitad del XIX, y en la línea de lo apreciado en las familias de comerciantes y financieros de la ciudad de León, donde el porcentaje que se escapaba al igualitarismo era del 4,4 % (Bartolomé Bartolomé, 2010).

Si pasamos a un estudio más cualitativo, basado principalmente en los testamentos, observamos que estas prácticas hereditarias igualitarias —como precursoras y favorecedoras de un mismo trato de cara a la proyección vital de los hijos, en definitiva, en la línea del desarrollo del individualismo— son muy reducidas, ya que únicamente seis familias de un total de veinte se inclinarán por un reparto totalmente igualitario. Es cierto que predominan más en la primera mitad del siglo XIX, cuatro de las seis, pero este dato no es del todo significativo. En cambio, sí que sorprende que lo efectúen familias con mayores patrimonios en la segunda mitad del siglo XVIII y con menos en la primera mitad del XIX. Así, un ejemplo muy interesante es la familia formada por don Francisco de la Infanta y su mujer doña María Manuela de Mesperriza, la cual junto con el comercio prefería también invertir en vales y acciones reales, hasta el punto de llegar a oscurecer las propias comerciales. Cuando se realiza su inventario, y la cuenta y partición de bienes, en 1797, las inversiones financieras suponían un 63,4 % de la riqueza patrimonial global, que se situaba en 652 281 reales<sup>2</sup>. Es un patrimonio

<sup>2</sup> En concreto, se trataba de diez acciones de 10.00 reales cada una y treinta y cuatro vales reales de «a seiscientos pesos, de a ciento veinte y ocho cuartos cada uno», Archivo Histórico Provincial de Burgos (A. H. P. B.), Fermín de Villafranca, Caja 7273.

solvente, ya que su pasivo es tan solo del 2,8 %. El descenso de la actividad mercantil se refleja en la reducida cantidad de géneros, principalmente textiles, que tienen almacenados, que son valorados en 16 765 reales y en las escasas deudas a favor: 3563 reales<sup>3</sup>. Invertirán en bienes raíces, linares y sobre todo tierras de cereal, tasadas en 55 700 reales, las cuales darán en renta. No obstante, esta orientación financiera es muy conservadora, alejada de la más dinámica de las familias leonesas (Bartolomé Bartolomé, 2009). Sus deseos de ennoblecimiento se verán colmados cuando consiguen formar un mayorazgo en Moraleja, jurisdicción de la villa de Coca, con los bienes que adquirieron en 1770 tras la expulsión de los jesuitas<sup>4</sup>. Estos mayorazgos seguían la legislación castellana prefiriendo como sucesores a los hijos varones primogénitos. Así, en estas familias, al igual que en las leonesas, no se aprecia la práctica valenciana de decantarse preferentemente por los sistemas agnaticios, lo que suponía la exclusión perpetua de las mujeres, hasta el punto de que en ocasiones se va a permitir a los hijos y descendientes varones bastardos como solución extrema (Catalá Sanz, 2011). Lo que no evita la transmisión de vínculos y mayorazgos por vía femenina para que en la generación siguiente vuelva a los varones (Hernández Franco, 2011). También don Francisco de la Infanta posee una regiduría en Burgos y tiene la condición de hidalgo. A pesar de su riqueza no hay estrategias hereditarias claras relacionadas con el negocio, tal como lo demuestra que los bienes paternos líquidos libres, que suponen la relevante cantidad de 977 941 reales, se dividan a partes iguales, incluidos las acciones y vales reales, entre los cinco herederos: los cinco hijos<sup>5</sup>. De los dos varones, el primogénito, don Policarpo, heredará también el mayorazgo creado por el padre y el título de regidor burgalés, que es donde tiene su residencia. Además, es el hijo que ha recibido más bienes y dinero a cuentas de las legítimas. En definitiva, la familia se ha ennoblecido y los padres, con la transmisión de la herencia, están pensando más en continuar la proyección ya iniciada por el paterfamilias. Exceptuando el varón primogénito, que hereda el mayorazgo y la regiduría, el resto de los hijos deberán buscar una salida sin ventajas previas a priori.

De la primera mitad del siglo XIX, podemos señalar a don José Juan de Isla, viudo de doña Josefa Reimunda Vinuesa, el cual fallece en 1841. El negocio familiar, basado en el comercio al por menor y donde destaca un almacén de azúcar, ha generado liquidez monetaria, como lo demuestra la inversión en fondos públicos, tasados en 21 676 reales, y el dinero contante que se halla en la casa: 80 235 reales. Las deudas a favor tampoco serán elevadas, 29 614 reales, y en contra 41 839 reales, dejando la

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> Cada uno recibe la cantidad de 195 591 reales. El cuerpo de bienes líquido libres a repartir se calcula sumando a los bienes inventariados, 652 281 reales, las cantidades dadas a los hijos en dotes, 352 074 reales. De la cantidad total, 1 004 335 reales, se restan las deudas, donde se incluyen también los gastos de funeral, 26 394 reales. (*Ibidem*).

cantidad de 119 100 reales como bienes líquidos a los tres hijos varones, los cuales se repartirán de forma igualitaria: 39 720 a cada uno. Desconocemos quien se hace cargo del negocio familiar o si el mismo se pierde, lo único que sabemos por el momento es que uno de ellos, Eugenio, figura ya como comerciante en la provincia de Córdoba<sup>6</sup>.

En definitiva, el análisis meramente cualitativo de las prácticas hereditarias, donde la información la obtenemos principalmente a través de los testamentos, nos encubre la auténtica realidad cuantitativa en la transmisión de bienes, la cual se caracteriza por el mayor igualitarismo de cara a los hijos.

### 3.2. Mejoras y mandas al amparo de las leyes de Toro: la importancia de los afectos sobre los negocios

Tal como ya hemos señalado, según la documentación testamentaria y al igual que sucedía en las familias de comerciantes y financieros de la ciudad de León (Bartolomé Bartolomé, 2010), las familias de negocios burgalesas a finales del antiguo régimen, 14 de un total de 20, acudirán también a las mejoras y mandas permitidas por las Leyes de Toro de 1505: mejoras del tercio, remante del quinto y las más cuantiosas conjuntas. Aunque su cuantía, como ya hemos apreciado, no es muy importante respecto al reparto igualitario. Sin embargo, la relevante novedad del caso burgalés es que estas disposiciones y cantidades que se detraen del igualitarismo no van destinadas en general a los hijos elegidos, suelen ser los varones primogénitos, para que continúen con los negocios familiares, lo que sí era más frecuente en la ciudad de León, a los que se destinaban las mejoras conjuntas del tercio y remante del quinto (Bartolomé Bartolomé, 2010). De este modo, entraban en juego otros factores de carácter menos económicos como son los afectos y los sentimientos hacia hijos o esposos que quedaban viudos.

**Cuadro 2.** Mejoras y mandas en las familias de comerciantes y financieros de la ciudad de Burgos (1700-1850) (casos y cantidades a transmitir en reales y porcentajes sobre el stock de bienes inventariados)

	Mejoras- mandas hijos primogénitos	Mejoras- mandas resto hijos	Mejoras- mandas hijas	Mejoras- mandas cónyuges	Totales
Casos	2	7	6	7	22
Cantidades (reales)	1479	164 525	68 392	22 994	257 390
%	0,5 %	64 %	26,6 %	8,9 %	100 %

Fuente: Elaboración propia. Archivo Histórico Provincial de Burgos (A. H. P. B.).  
Protocolos Notariales (Partijas y cuentas de testamentaría de 18 familias)

<sup>6</sup> *Ibidem.*

Esto se puede comprobar si tenemos de nuevo en cuenta el estudio cuantitativo de las cuentas o partijas de bienes. Así, las mejoras y mandas a los hijos varones primogénitos, 1479 reales, solo suponen un 0,5 % del total de las mismas; las mejoras y mandas al resto de los hijos varones, 164 525 reales, un 64 %; las destinadas a las hijas 68 392 reales, un 26,6 %; y el restante 8,9 %, 22 994, son las concedidas a los cónyuges, consistentes en el remante del quinto —una vez descontados los gastos de entierro, misas y funeral— o la décima parte, que va dirigida principalmente a las viudas. Se podría pensar que se prefiere a los hijos no primogénitos, sobre todo varones, para que asuman los quehaceres de los comercios y negocios de la familia, pero el estudio de la documentación notarial nos vuelve a demostrar que no es ésta la causa principal. Incluso, cuando son los primogénitos varones y tienen una carrera profesional en la administración y sobre todo en el clero regular.

Así, don Felipe Carrera y doña Juana de Castro establecerán en su testamento en 1738 las siguientes disposiciones: la madre mejora en el tercio y quinto a las dos hijas, Josefa, casada con don Pedro Tomé, y Francisca, mujer de don Antonio Salinas Bustamante, vecino de Osorno; y el paterfamilias dejará la mejora del tercio y quinto en uno de los hijos varones, Felipe, canónigo de la catedral de Burgos<sup>7</sup>. Por lo tanto, de los cinco hijos del matrimonio, dos varones y tres mujeres, los padres se fijarán a la hora de favorecerlos en la herencia en un varón, Felipe, el favorito del padre y ya encaminado a la carrera eclesiástica, y en dos hijas, excluyendo a la tercera, María, casada con don Claudio González, vecino de Melgar de Fernamental, abogado de los Reales Consejos, fallecido en 1738. También queda al margen el otro hijo varón, don José, con residencia en Madrid. En definitiva, las estrategias hereditarias de cara a un futuro familiar conectado con el negocio comercial fueron nulas. Al contrario, prevalecieron los sentimientos de los progenitores hacia determinados hijos. El final fue más problemático, en cuanto que don Felipe, el hijo canónigo residente en Burgos, se va a quedar con los bienes paternos y todavía pasaron seis años sin haber hecho el reparto de los mismos, lo cual dará origen a un farragoso pleito familiar por la herencia de sus padres<sup>8</sup>.

Otro ejemplo significativo es el de la familia Sainz de Viniegra y Trávega (don Francisco Sainz de Viniegra y doña Rosa de Trávega), dedicados al negocio de la pañería y el abasto de una taberna, de forma exitosa como lo demuestra que, en el momento del fallecimiento del padre, 1768, el patrimonio asciende a la relevante cantidad de 524 738 reales, aunque las deudas en contra suponen 189 792 reales. No obstante, los bienes gananciales, descontadas las deudas, son 375 028 reales y la cantidad a transmitir en herencia del padre 150 992 reales<sup>9</sup>. El número de hijos de la familia que sobreviven es elevado —siete hijos, todos varones excepto una mujer,

<sup>7</sup> A. H. P. B., Justicia Municipal, Juan Antonio Fernández Guillarte, Caja 976.

<sup>8</sup> También los hermanos le acusan de que «hace de contador y es ilegal...» (*ibidem*).

<sup>9</sup> Id., Francisco De Villanueva, Caja 7098

doña Escolástica— lo cual dificulta la estrategia hereditaria, pero lo novedoso es que mejoraron con el tercio y el remante del quinto solo a dos: don Antonio Ciria-co, menor de edad, y don Francisco Antonio, licenciado, el cual era el mayor y ya previamente sus padres habían gastado una importante cantidad de dinero en sus estudios<sup>10</sup>. Así, los mejorados recibirán bienes por valor de 55 452 reales y 41 038 reales respectivamente y el resto de los hermanos una cantidad mucho más reducida: 16 724 reales<sup>11</sup>. De nuevo priman los sentimientos hacia los hijos por encima del futuro económico del negocio.

La relevante familia Tomé Carrera (García Rámila, 1939, pp. 195-208; Gutiérrez Alonso, 2000, pp. 401-421; Sanz de la Higuera, 2009) también tomará decisiones hereditarias muy similares respecto al futuro de sus hijos. Estará formada por el matrimonio de don Pedro Tomé González, tesorero general de la Santa Cruzada, y doña Josefa Carrera y Castro. El primero que fallece es el padre, realizándose el inventario de bienes y las cuentas de herencia en 1764<sup>12</sup>. El cálculo de su cuerpo de bienes es el más elevado de la muestra, 1 520 041 reales, y aunque el nivel de endeudamiento también es muy fuerte, 495 404 reales. El resultado global es un líquido patrimonial que supera el millón de reales: 1 024 637 reales. Además, es un patrimonio que se ha conseguido con gran esfuerzo, en cuanto que los bienes dotales que figuran son únicamente los de la esposa, 60 524 reales, lo cual supone una cantidad ínfima del total patrimonial. Estamos, por lo tanto, ante unos grandes mercaderes, que recuerdan a los de la etapa boyante de la ciudad burgalesa, dedicados al antaño exitoso comercio internacional de lanas, como lo certifica la propiedad de una abundante cabaña ganadera de ovino, valorada en 309 740 reales y una casa lavadero tasada en 9580 reales. Además, se han interesado por comprar bienes raíces, como huertas y principalmente tierras de cereal y viviendas<sup>13</sup>. La alta cantidad de dinero que se les adeuda, el 25,1 % de su activo patrimonial, es un obstáculo importante de cara al buen desarrollo del negocio. Pero éste no será el principal problema, sino más bien los gastos que se han realizado y adelantado para financiar la carrera de los hijos y la escasa planificación del negocio familiar de cara al futuro. Tuvieron cuatro hijos, todos varones. El mayor, don Juan Manuel reside en la villa de Madrid; el segundo, Pedro Tomé, se encaminará hacia la carrera eclesiástica y cuando fallece el padre en 1764 ya es arcediano de Burgos y dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana; y los otros dos restantes, don Antonio y don Fernando, son menores de edad y se hallan, al igual que el arcediano, en la casa paterna. El padre, don Pedro Tomé, deja en el

<sup>10</sup> En concreto 28 834 reales en «estudios de mayores, grados de licenciado, oposición, viajes y demás...» (*ibidem*).

<sup>11</sup> *Ibidem*.

<sup>12</sup> *Id.*, Caja 977.

<sup>13</sup> Las tierras de cereal son valoradas en 59.525 reales y las casas en 132.857 reales (*ibidem*).

testamento la mejora del quinto a su esposa y en un codicilo, que realiza diez años más tarde, la del tercio a Antonio. Las cantidades más numerosas gastadas previamente en los hijos fueron las de don Pedro, con 111 546 reales, y la de don Juan Manuel con 191 726 reales<sup>14</sup>. Las posteriores cuentas del reparto de la herencia paterna son muy farragosas y complejas<sup>15</sup>, pero en el mejor de los supuestos vitales, que es el de don Antonio con la mejora del tercio, y teniendo en cuenta que se añade de forma global el dinero gastado previamente en los hijos, las cantidades recibidas no superan los 115 574 reales.

En la primera mitad del siglo XIX se sigue acudiendo a las mejoras y también son muy frecuentes las mandas, donde predominan las cantidades de dinero a los cónyuges o a hijos. En las mejoras tampoco se aprecia una estrategia familiar por el futuro del negocio. Así, podemos traer a colación a la familia Ceballos-Zaldívar (don Casimiro Antonio Ceballos y doña Antonia Zaldívar), los cuales con un negocio interesante de botillería, donde junto al vino y licores más comunes embotellados hay alto número de cafeteras, tasadas en 7945 reales, lo cual induce a pensar que también se utilizaba como pequeño café, consiguen un patrimonio sin deudas en contra de 106 799 reales, que supera ligeramente la media de la primera mitad del XIX, la cual se situaba en 96 132 reales (Bartolomé Bartolomé, 2021). La alta valoración de la casa y el dinero que se les debían constituía la casi totalidad del activo patrimonial: el 96,1 %<sup>16</sup>. El primero que fallece es el padre, en 1831, en cuyas cuentas de herencia de un total de cinco hijos va a mejorar con el tercio y remanente del quinto a dos hijas, doña María y doña Justa, las cuales reciben un total de la herencia paterna y materna de 36 008 reales. En cambio, a los otros tres hijos, uno de ellos varón, se les da un poco menos de la mitad: 16 929 reales cada uno<sup>17</sup>. Las mejoradas no están de acuerdo y otorgan un poder para que se revisen las cuentas realizadas, al considerar que han sido perjudicadas.

<sup>14</sup> Id., Justicia Municipal, Juan Antonio Fernández Guillarte, Caja 977.

<sup>15</sup> En realidad, todas las cuentas o partijas de bienes se realizan de forma más complicada que en la provincia de León. En este caso, a los bienes del padre se le suman los gastos realizados con los hijos, quedando solo 38 808 reales, de los cuales se descuentan las arras de la viuda y el quinto de mejora y la mejora del tercio del hijo, Antonio, siendo el resultado final únicamente 18 627 reales, a repartir entre los cuatro hijos. Pero más tarde se añaden a los 18 627 reales los 433 941 gastados o entregados previamente a los hijos. Operación no muy lógica y tampoco justa. Además, las mejoras del tercio y quinto se aminoran al descontar 12 400 reales, de dos casas y tierras de bienes libres, que han sido agregados al mayorazgo. En fin, toda aquella complejidad condujo a un resultado final donde la viuda recibe bienes por un total de 1 052 639 reales; don Juan Manuel, don Pedro y don Fernando, 113 142 reales cada uno; y don Antonio, a pesar de la mejora del tercio, 115 574 reales (*ibidem*).

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> Id., Domingo de Villafranca, Caja 7378.

### 3.3. Herencias de familias sin hijos: escasa práctica y cuantía de bienes a los sobrinos

La tan socorrida práctica de orientar a las hijas hacia los conventos con el objetivo de que su legítima, a la cual renuncian, pase al hermano primogénito o a los padres, no aparece, de forma extraña, en ninguna de las familias de negociantes de la ciudad burgalesa. Tampoco fue muy frecuente en sus colegas leoneses, donde sí que estuvieron más extendidas las herencias de tíos sin hijos a determinados sobrinos, elegidos para continuar con la casa comercial, lo que originó cuantiosas fortunas (Bartolomé, 2010, pp. 25-54).

**Cuadro 3.** Herencias de familias de comerciantes y financieros sin hijos de la ciudad de Burgos (1700-1850). (casos y cantidades a transmitir en reales y porcentajes sobre el stock de bienes inventariados)

	Herederos sobrinos/as	Herederos cónyuges	Totales
Casos	3	1	4
Cantidades	479 190	100 448	579 638
%	82,7 %	17,3 %	100 %

Fuente: Elaboración propia. Archivo Histórico Provincial de Burgos (A. H. P. B.).  
Protocolos Notariales (Partijas y cuentas de testamentaria de 4 familias)

En la ciudad de Burgos también sorprende la escasa práctica y cuantía de bienes que se transmiten de esta forma. Así, son solo cuatro las familias que no tienen hijos, y de ellas únicamente tres dejan como herederos a los sobrinos y otra al esposo que sobreviva, y la otra a la madre. En cantidades, los sobrinos reciben bienes valorados en 479 190 reales, el 82,7 % de la totalidad y los esposos un 17,3 %, 100 448 reales. Como caso excepcional una madre, a pesar de tener seis hijos e hijas, cuando queda viuda recibe la totalidad de la herencia debido a que aportó una mayor cantidad de bienes al matrimonio<sup>18</sup>. No constituyen, por tanto, cuantías importantes, pero además se da la particularidad de que de nuevo irán a parar a los sobrinos sin especificar o a los que tienen lazos afectivos con los tíos y no a los mejor colocados para el negocio familiar. Ejemplos son, por una parte, don Pedro Ramón Bernáldez de Velasco, casado con doña Ana María Nájera (Sanz de la Higuera, 2017, pp. 361-384), dedicado al trato de los textiles, con un patrimonio de 137 197 reales, donde el pasivo es inexistente. Ante la ausencia de hijos el esposo,

<sup>18</sup> Se trata de Juana Gómez de Velasco, mujer de don Castor Sainz Gómez, dedicados al comercio de pañería. Cuando fallece el esposo, en 1830, el cuerpo de bienes, descontadas las deudas, es de 40 609 reales, quedando como gananciales tan solo 20 304 reales. Como la viuda aportó al matrimonio (dotales y parafernales) la cantidad de 262 872 reales, se acuerda que toda la herencia se entregue a la madre, excluyendo a los seis hijos/as de la legítima paterna. *Id.*, Caja 7388

que es el primero que muere en 1739, deja como heredera en usufructo a su mujer y cuando ésta fallezca a los sobrinos de su hermano, don Simón Bernáldez<sup>19</sup>. Y por otra, don Francisco González Carrera, con tienda de textiles no muy boyante, ya que cuando muere, en 1780, su patrimonio no supera los 30 000 reales, 27 294 reales de líquido. Es soltero y deja tres herederos, dos son religiosos que no forman parte de la familia: el abad de Covarrubias y un racionero de la catedral, y el tercero es un sobrino, el ya mencionado don Pedro Celestino, hijo de don Pedro Tomé y doña Josefa Carrera, arcediano de Burgos, para que «lo invierta en misas y sufragios por su alma»<sup>20</sup>.

#### 4. LA PREHERENCIA Y EL DESTINO DE LOS HIJOS

La preherencia era una práctica muy utilizada por las familias de negocios de la ciudad de León (Bartolomé Bartolomé, 2009, 2010), y también por la burguesía agraria sevillana (Héran, 1980), y muy importante de cara a la trasmisión de los hijos de los saberes y entresijos de los negocios y de ayuda económica y familiar. De este modo, son varias las modalidades de preherencia: en primer lugar, estaba el adelanto de bienes, sobre todo comerciales, para que puedan abrirse camino como comerciantes. En segundo lugar, la acogida del hijo o hija cuando se casaban, solía ser más frecuente el varón elegido para que continuase con el negocio familiar, en casa y compañía de los padres o suegros, corriendo con los gastos de alimentación y vestido, los cuales no se computaban en los repartos hereditarias, al contrario del adelanto de bienes. En tercer lugar, las herencias de tíos eclesiásticos a sobrinos —la peculiaridad jurídica del clero hacía de los eclesiásticos un elemento fundamental dentro de las estrategias familiares: herencia material e inmaterial— (Irigoyen, 2011). Y finalmente, la más relevante, la formación de compañías comerciales con parientes. Estas son compañías muy personalistas, donde tiene un gran peso el paterfamilias, y ágiles en su formación y disolución (Carrière, 1973; Bartolomé Bartolomé, 2009). El objetivo principal era la trasmisión de los saberes del negocio a los hijos que iban a continuar el negocio familiar, solían ser los varones primogénitos. Frente a esta realidad, las familias de negocios de la ciudad de Burgos en el periodo analizado no acuden con la frecuencia esperada a la preherencia. Así, únicamente una familia de toda la muestra hace referencia a la formación de compañías comerciales de la tipología señalada. Es la de don Agustín del Castillo casado en segundas nupcias con doña Hermenegilda Núñez Fernández de Velasco. Cuando fallece el padre, en 1791, el negocio basado principalmente en el comercio de textiles no ha tenido mucho éxito, ya que las

<sup>19</sup> *Id.*, Juan Antonio Fernández Guilarte, Caja 976.

<sup>20</sup> *Id.*, Bernardino Alonso Illera, Caja 983.

deudas en contra casi superan el activo patrimonial inventariado: 209 530 reales frente a 288 858 reales<sup>21</sup>. Con Andrés, un hijo del primer matrimonio, en total tuvo seis con la primera esposa y dos con la segunda, formó el padre compañía comercial, aportando el hijo 55 000 reales. Su futuro fue de fracaso, declarando el padre que los 209 530 reales de deuda eran anteriores a la constitución de la compañía. De ahí, que se establece que no se va a proceder a hacer reparticiones de la herencia del padre, ya que se decide que lo queda será para Andrés, para pagar las deudas y «mantener el buen nombre del negocio» y para el pago de la dote de su segunda mujer, valorada en 87 384 reales, de los cuales quedan líquidos 25 000 reales, para que puedan mantenerse ella y sus dos hijas menores<sup>22</sup>. Hay también otra preherencia muy peculiar que, bajo la forma de una manda, se destina a una cuñada para que se case, sin formar una compañía comercial, y la asistan un año más en el comercio. Se trata de don José Gómez de Velasco y doña Francisca García de Ontiveros, con negocio de paños y joyería floreciente, como se aprecia en el escaso pasivo: 31 796 reales y el activo patrimonial tasado en 103 567 reales<sup>23</sup>. La viuda, ante el fallecimiento del esposo en 1754 y al estar embarazada y con tres hijas menores de edad, manda a su cuñada, María Gómez de Velasco, 100 ducados del vellón, dos mantas de cama y cuatro almohadas, para que contraiga matrimonio y «a cambio se queden un año en su compañía y asistirle en el comercio como ya lo habían hecho antes»<sup>24</sup>.

Finalmente, resulta muy interesante el seguimiento de los destinos de los hijos de las familias analizadas. Mientras que para las hijas era el matrimonio el recurso generalizado, buscando enlaces más endogámicos que consanguíneos, sorprendiendo, como ya se ha señalado, su nulo ingreso en los conventos; para los varones, junto con la continuidad con los negocios, aparecen la carrera eclesiástica y la militar al servicio de los cuadros del ejército borbónico, lo cual se puede considerar como un signo de modernidad y de oportunidad en los nuevos tiempos (Imízcoz Beunza y Artola Renedo, 2017, Imízcoz Beunza, 2019; Andújar Castillo, 2004; Felices de la Fuente, 2012). Dentro del clero, el principal objetivo era el clero secular (Soria Mesa, 2007), y el más anhelado para las familias burgalesas el cabildo catedralicio, convirtiéndose en un soporte económico importante para las familias que tenían la suerte de poder contar con hijos en el mismo. La profesión masculina solía tener un componente mayor de inversión. En las familias burgalesas estudiadas son tres las que tienen hijos en el clero. Dos en el clero secular: la familia Carrera-Castro, donde su hijo primogénito es don Felipe, canónigo de la catedral; y la familia

<sup>21</sup> *Id.*, Francisco Sanz Escolar, Caja 7237

<sup>22</sup> Don Andrés incluso se compromete a pagar a su madrastra 200 ducados de vellón cada año, durante tres años, para mantener la casa y las dos hermanas (*Ibidem*).

<sup>23</sup> *Id.*, Manuel Silvestre Iturriaga, Caja 7144.

<sup>24</sup> *Ibidem*

Tomé-Carrera, donde don Pedro es arcediano<sup>25</sup>. En cuanto al atractivo servicio en los ejércitos borbónicos serán las familias Viniegra-Travega e Infanta-Mesperuza las que ofrezcan los ejemplos. En la primera, uno de los hijos no primogénitos, don Manuel Dionisio, es cadete en el Regimiento de Infantería de Zamora, entregando dinero y géneros para entrar valorados en 3680 reales. Y en la segunda, el otro hijo varón no primogénito, don Fernando, seguirá la carrera militar, ocupando el puesto cuando fallece el padre de primer teniente del Regimiento de Infantería de Murcia, calculando los bienes gastados en 69 077 reales<sup>26</sup>. La arriesgada aventura americana será excepcional<sup>27</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

El estudio de las familias de negocios de la ciudad de Burgos a lo largo del siglo XVIII y la primera mitad del XIX, a través de sus bienes, muestra una realidad más dinámica e innovadora que la normalmente ofrecida por la historiografía. De este modo, los niveles de riqueza patrimonial líquidos, una vez descontadas las deudas tan elevadas, son solventes, principalmente los de la segunda mitad del siglo XVIII, resistiendo el ejemplo comparativo con otra ciudad del interior, León. Por lo tanto, podemos afirmar que durante el setecientos sí se produjo una recuperación de las actividades comerciales de tipo tradicional, llevadas a cabo por familias entroncadas con los siglos anteriores, junto a otras nuevas con éxito en los negocios.

No obstante, estas familias y estos negocios no se prolongarán en la primera mitad del XIX. Tampoco se aprecia la llegada, al contrario de lo que sucedía en la ciudad de León, de nuevas familias con iniciativa emprendedora. Las razones de esta decadencia son múltiples: preferencia por formas de comportamientos nobiliarias —formación de mayorazgos, compra de títulos de hidalguía o fundación de capellanías—; prácticas más atenuadas en cuanto a los enlaces matrimoniales endogámicos y consanguíneos, etc. Sin embargo, uno de los factores clave está relacionado con las preferencias, herencias y sus estrategias en la transmisión de sus patrimonios.

Así, las familias burgalesas utilizarán poco el recurso de la preferencia y sus diversas prácticas para favorecer a los hijos, que suelen ser varones primogénitos, en el futuro del negocio, bien adelantando bienes del comercio o bien formando compañías comerciales familiares, que son claves en la transmisión de los saberes.

<sup>25</sup> *Id.*, Justicia Municipal, Juan Antonio Fernández Guillarte, Caja 977.

<sup>26</sup> A. H. P. B., Fermín de Villafranca, Caja 7273.

<sup>27</sup> La familia referida Sainz de Viniegra-Travega tiene uno de los hijos en Indias, don Juan de la Cruz, casado, al cual le entregaron previamente 6580 reales; *id.*, Francisco De Villanueva, Caja 7098.

Tampoco son relevantes las herencias de tíos sin hijos a sobrinos, al contrario de lo que sucedía en la ciudad de León, con el objetivo de forjar futuros profesionales y familiares prometedores. Y cuando se acude a esta práctica son más decisivos los factores sentimentales y afectivos que los económicos: esposos, padres y sobrinos con lo que tienen más lazos. Llama la atención, al igual que ocurría en el caso leonés, la inexistente orientación de las hijas hacia los conventos con el objetivo de que su legítima, a la cual renuncian, pase a los padres y sobre todo al hermano varón primogénito.

El análisis meramente cualitativo de las prácticas hereditarias, donde la información la obtenemos principalmente a través de los testamentos, nos encubre la auténtica realidad cuantitativa de la transmisión de bienes, realizada con las partijas y cuentas de testamentaría, la cual se caracteriza por el igualitarismo de cara a los hijos, favoreciendo el desarrollo del individualismo frente a los intereses económicos familiares.

Incluso, cuando recurren a las mejoras legales permitidas por las Leyes de Toro de 1505 —tercio, remanente del quinto o las dos conjuntas— se prefiere a los hijos no primogénitos, sobre todo varones, prevaleciendo los factores sentimentales, minoría de edad, frente a la continuidad inmediata de los negocios. Además, el estudio cualitativo nos demuestra que cuando los favorecidos son los primogénitos estos ya tienen una carrera profesional, principalmente en el clero regular y es impensable que se ocupen de la actividad comercial. Son de nuevo, los afectos y los sentimientos hacia hijos, con frecuencia los más desprotegidos, o esposos que quedaban viudos, los que marcaban las pautas.

Finalmente, también buscarán para sus vástagos salidas tradicionales, principalmente el matrimonio para las hijas y para los varones será muy atractivo el clero, aunque se aprecia la importante novedad de dirigirlos hacia la carrera militar de los nuevos ejércitos borbónicos.

## 6. ANEXO. RELACIÓN DE FAMILIAS ESTUDIADAS CON INFORMACIÓN CUANTITATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS

### Familias con hijos/as (18)

Cronología	Familias
Siglo XVIII	Andrés Díez - Ángela de Pereda (segundas nupcias)
	Gregorio Bernáldez Solares - Melchora del Castillo
	Rafael de Igarza (viudo) - Doña Tecla de Santivañez
	Don Francisco Sainz de Viniegra - Doña Rosa de Trávega
	Don Pedro Tomé González - Doña Josefa Carrera y Castro
	Don José Antonio González del Río - Doña Bernarda de Salinas (segundas nupcias). Primera mujer: doña María Nicolasa Vial
	Manuel Cortés de Rueda - Ana Moreno
	Mariano Lepereire (viudo) - Tadea Cemporillero
Don Francisco de la Infanta (viudo) - Doña María Manuela de Mesperriza	
1.ª mitad siglo XIX	Don Manuel Díez Centeno - Manuela Cuñado (segundas nupcias)
	Don Casimiro Antonio de Ceballos - Doña Antonia Zaldívar
	Don Matías Hollmeyer (viudo) - Doña Petra Jiménez
	Don Rosendo Revilla - Doña Josefa de Santamaría (segundas nupcias)
	Don José Juan de Isla (viudo) - Doña Josefa Reimunda
	Don Antonio María Íñigo de Ángulo - Doña María Dolores Miera
	Dámaso Herrero - Valentina Ojeda
Doña Juana Gómez de Velasco - Don Castor Sainz Gómez	
Don José Villanueva - Doña Clara Arnáiz	

### Familias sin hijos/as (4)

Cronología	Familias
Siglo XVIII	Don Pedro Ramón Bernáldez - Doña Ana María Nájera
	Don Alonso de Vivar (soltero)
	Don Francisco González Carrera (soltero)
	Don Andrés García de Rojas - Doña María Ana de Nájera y del Castillo (segundas nupcias)

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Andújar Castillo, F. (2004). *El sonido del dinero: monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons. Ediciones de Historia.

- Angulo Morales, A. (2000). *Del éxito en los negocios al fracaso del Consulado: la formación de la burguesía mercantil de Vitoria (1670-1840)*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Bartolomé Bartolomé, J. M. (1996). *Vino y viticultores en El Bierzo. Sociedad y estructuras económicas durante el siglo XVIII*. León: Universidad de León.
- Bartolomé Bartolomé, J. M. (1997). La Herencia, la transmisión de los bienes patrimoniales y sus estrategias en León durante la Edad Moderna. El ejemplo de las familias bercianas en el siglo XVIII. En Chacón Jiménez, F. y Ferrer i Alós, Ll. (Eds.), *Familia, Casa y Trabajo* (pp. 387-398). Murcia: Universidad de Murcia.
- Bartolomé Bartolomé, J. M. (2002). Prácticas hereditarias y transmisión de la propiedad en Tierra Campos leonesa: la comarca de Sahagún en el siglo XVIII. *Revista de Demografía Histórica*, 20(1), pp. 179-212.
- Bartolomé Bartolomé, J. M. (2009). *Familias de comerciantes y financieros de la ciudad de León (1700-1850)*. León: Universidad de León.
- Bartolomé Bartolomé, J. M. (2010). Las prácticas hereditarias en la provincia de León. Cantidades y bienes que escapan al reparto igualitario y a las legítimas (1700-1850). *Revista de Demografía Histórica*, segunda época, 27(1), pp. 25-54.
- Bartolomé Bartolomé, J. M. (2014). Niveles de riqueza patrimonial, condiciones de vida y pautas de consumo de las familias de comerciantes y financieros de la ciudad de León (1700-1850). En Chacón Jiménez, F. y Gómez Carrasco, C. J. (coords.), *Familia, recursos humanos y vida material* (pp. 181-201). Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Bartolomé Bartolomé, J. M. (2021). Las familias de negocios de la ciudad de Burgos a finales del Antiguo Régimen: patrimonios y dinámicas (1700-1850). *Studia Historica. Historia Moderna*, 43(1), pp. 407-423. <https://doi.org/10.14201/shhmo2021431407423>
- Bernard, V. y Casey, J. (1987). Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen. En P. Vilar (ed.), *La familia en la España Mediterránea (Siglos xv-xix)* (pp. 172-211). Barcelona: Crítica.
- Butel, P. (1976). Comportements familiaux dans le négoce bordelais au XVIII<sup>e</sup> siècle. *Annales du Midi*, 88(127), pp. 139-157. <https://doi.org/10.3406/anami.1976.1633>

- CataláSanz, J. (2011). Integridad patrimonial, perpetuidad, memoria. Contradicciones de los mayorazgos valencianos en la Época Moderna. *Studia Historica. Historia Moderna*, 33, pp. 61-95.
- Carrière, Ch. (1973). *Négociants marseillais au XVIII<sup>e</sup> siècle*. Marsella : Institut Historique de Provence.
- Chacón Jiménez, F. y Bestard, J. (dirs.) (2011). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días*. Madrid: Editorial Cátedra.
- Chacón Jiménez, F. (2014). *El viaje de las familias en la sociedad española. Veinte años de historiografía*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones
- Contreras, J. (1991). Los grupos domésticos: estrategias de producción y reproducción. En J. Prat i Carós, I. Moreno Navarro, U. Martínez Veiga, J. Contreras (eds.), *Antropología de los pueblos de España* (pp. 343-380). Madrid: Taurus.
- Delille, G. (1985). *Famille et propriété dans le royaume de Naples (xv-xix siècle)*. París: Edición EHESS. <https://doi.org/10.3406/befar.1985.1237>
- Dubert García, I. (1992). *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna (1550-1830)*. A Coruña: Edición do Castro.
- Franch Benavent, R. (1989). *El capital comercial valenciano en el siglo XVIII*. Valencia: Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Moderna.
- Felices de la Fuente, M.<sup>a</sup> del M. (2012). *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*. Almería: Universidad de Almería.
- Ferrer, Ll. (1991). Familia y grupos sociales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX. En F. Chacón Jiménez, J. Hernández Franco, A. Peñafiel Ramón (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España (S. xv-xix)* (pp. 119-135). Murcia: Universidad de Murcia.
- García Baquero, A. (1976). *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

- García Fernández, M. (1985). *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos económicos de la muerte y la partición de bienes*. Valladolid: Servicio Publicaciones Universidad de Valladolid.
- García Fernández, M. y Chacón Jiménez, F. (dir.). (2104). *Ciudadanos y familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- García González, F. (2001). *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- García González, F. (ed.). (2020). *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América latina Siglos XVI-XXI)*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert. <https://doi.org/10.31819/9783964569172>
- García Rámila, I. (1939). Del Burgos de antaño. Los Tomé–Antecedentes familiares– actividades industriales–Su «casa–lavadero de lanas». *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos*, 2, pp. 195-208. <https://riubu.ubu.es/handle/10259.4/392>
- Gacto Hernández, E. (1987). El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica. En Vilar P. (coord.). *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)* (pp. 36-64). Barcelona: Crítica
- González Enciso, A. (1992). La economía en el siglo XVIII: agricultura, industria y comercio. En A. Montenegro Duque (dir.) y J. M.ª Palomares Ibáñez (coord.), *Historia de Burgos. Vol. 3, T. 2 (Edad Moderna)* (pp. 280-299). Burgos: Caja Burgos.
- Gutiérrez Alonso, A. (1992). Burgos en el siglo XVII. En A. Montenegro Duque (dir.) y J. M.ª Palomares Ibáñez (coord.), *Historia de Burgos. Vol. 3, T. 2 (Edad Moderna)* (pp. 127-149). Burgos: Caja Burgos.
- Gutiérrez Alonso, A. (2000). Dos ganaderos trashumantes en el Burgos del siglo XVIII. El Hospital del Rey y la familia de los Tomé. *Boletín de la Institución Fernán González*, 221, pp. 401-421.
- Héran, F. (1980). *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*. Madrid: Ministerio de Agricultura.

- Hernández Franco J. (2011). Presentación. Historiar e historizar la herencia. *Studia Historica. Historia Moderna*, 33, pp. 17-28.
- Imízcoz Beunza, J. M.<sup>a</sup> (ed.) (1996). *Élites, Poder y Red Social*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Imízcoz Beunza, J. M.<sup>a</sup> (ed.) (2007). *Casa, Familia y sociedad*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Imízcoz Beunza, J. M.<sup>a</sup> y Artola Renedo, A. (2017). Redes sociales, procesos de cambio cultural y conflicto en las provincias vascas y navarras (1700-1839). *Historia Social*, 89, pp. 73-77.
- Imízcoz Beunza, J. M.<sup>a</sup> (2019). Costumbres en tensión. El proceso de la civilización en las tierras vascas, de las costumbres compartidas a la fractura de la comunidad (1700-1833). En J. M.<sup>a</sup> Imízcoz Beunza, M. García Fernández y J. Esteban Ochoa (coords.), *Procesos de civilización: cultura de élites, culturas populares. Una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Irigoyen López, A. (2011). Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen: los prebendados de Murcia en el siglo XVIII. *Studia Historica. Historia Moderna*, 33, pp. 97-119.
- Levi, G. (1990). Carrières d'artisans et marché du travail à Turín (XVIII-XIX siècles). *Annales ESC*, 45(6), pp. 1351-1364.
- Malanima, P. (1977). *Ricardi di Firenze. Una famiglia e un patrimonio nella Toscana dei Medici*. Firenze: Editorial: Olschki Ed.
- Melón Jiménez, M. A. (1992). *Los orígenes del capital comercial financiero en Extremadura. Compañías de comercios, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*. Badajoz: Diputación Provincial.
- Pérez García, J. M. (1988). Estructuras familiares, prácticas hereditarias y reproducción social en la Vega Baja del Esla (1700-1850). En J. M. Pérez García, *Un modelo social leonés en crecimiento: La Vega Baja del Esla entre 1700 y 1850* (pp. 85-109). León: Universidad de León.

- Pérez García, J. M. (1992). Demografía leonesa en el Antiguo Régimen, 1500-1800. En L. M. Rubio Pérez (ed.), *La Historia de León. Vol. III. La Edad Moderna* (pp. 188-211). León: Universidad de León.
- Rey Castelao, O. (1990). Mecanismos reguladores de la nupcialidad en la Galicia Atlántica. El matrimonio a trueque. En *Obradoiro de Historia Moderna. Homenaje al profesor Antonio Eiras Roel en el XXV aniversario de su cátedra* (pp. 247-268). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Rubio Pérez, L. (1993). *León 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. León: Tabapress.
- Sanz de la Higuera, F. J. (2002). Las «restauraciones» del Consulado de Burgos en el siglo XVIII. *Historia, Instituciones. Documentos*, 29, pp. 429-458.
- Sanz de la Higuera, F. J. (2009). Carrera eclesiástica y algunos deslices de Felipe del Hoyo y Pedro Celestino Tomé, arcedianos de Burgos (1731-1784). *Hispania Sacra*, 61(124), pp. 401-421. <https://doi.org/10.3989/hs.2009.v61.i124.101>
- Sanz de la Higuera, F. J. (2013). Aproximación al devenir del canapé en los interiores domésticos burgaleses del XVIII. *Cuadernos de Historia Moderna*, 38, pp. 139-161. [https://doi.org/10.5209/rev\\_CHMO.2013.v38.42639](https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2013.v38.42639)
- Sanz de la Higuera, F. J. (2015). La cultura material de los tesoreros generales de la Santa Cruzada en el Burgos del siglo XVIII. *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 25, pp. 317-336.
- Sanz de la Higuera, F.J. (2017). Perspectivas de negocio y cultura material en una saga de comerciantes burgaleses del siglo XVIII. Los Bernáldez de Velasco. *Boletín de la Institución Fernán González*, 255, pp. 261-384
- Sanz de la Higuera, F. J. (2019). ‘Bidros’ en los interiores domésticos en el Burgos del Setecientos. *Res Mobilis: Revista internacional en investigación en mobiliario y objetos decorativos*, 8(9), pp. 1-15. <https://doi.org/10.17811/rm.8.9.2019.1-15>
- Soria Mesa, E. (2007). *La nobleza en la España moderna: Cambio y continuidad*. Madrid. Marcial Pons.

